EMERGENCIAS MÉDICAS A DOMICILIO LAS 24HS.

CARDIO: 0810 220 6060

Centro Médico le brinda excelencia médica en cada uno de sus exclusivos centros de atención.

CLÍNICA MONTE GRANDE
General Rodríguez 158
Monte Grande
TEL.: 4367-6800

CENTRO MÉDICO
CONSULTORIOS Y OF. COMERCIAL
Arana 228
Monte Grande
TEL.: 4290-4432

CONSULTORIOS CAÑUELAS
CONSULTORIOS Y OF.COMERCIAL
Alem 968
Cañuelas
TEL.: 02226-430033/433485

SEGUINOS EN REDES SOCIALES!

CENTRO MEDICO MONTE GRANDE @CENTROMEDICOMG

TELÉFONO 4290-4432 TURNOS 4367-6800 | ARANA 228, MONTE GRANDE
CENTROMEDICOMG.COM.AR | INFO@CENTROMEDICOMG.COM.AR
Superintendencia de Servicios de Salud 0-0800-222-SALUD (72583) www.sssalud.gov.ar

El Plan de Salud de Clínica Monte Grande

Centro Médico

PLAN PLATA

La tranquilidad de contar con una cobertura médica integral de calidad

- Consultas ambulatorias con cargo.
- Atención exclusiva en Clínica Monte Grande y en nuestros consultorios. Atención en psiquiatría, psicología, psicopedagogía.
- En caso de internación dispone de habitación compartida en Clínica Monte Grande.
- Staff propio de Traumatología, Nutrición, Psicología, Ginecología, Med. Clínica, Pediatría

Autorización

- Las órdenes de prácticas se autorizan en Casa Central o en cualquiera de nuestras sucursales.
- Las prácticas de baja complejidad: rutina de laboratorio, rx, ecografías comunes y electrocardiogramas, puede solicitarlas directamente en los servicios de Clínica Monte Grande (si correspondiere, se le cobrará el coseguro en ese momento).
- Deberá presentar siempre credencial vigente con pago al día y orden médica que no supere los 30 días de emitida.
- Los estudios de alta complejidad deben ser autorizados (con resumen de historia clínica y auditoría médica) antes de pedir turno.

Odontología

ATENCIÓN EXCLUSIVA EN NUESTROS CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PROPIOS
Turnos: 4296-8432 / Profesionales: Dr. Compaired, Hernán; Dr. Gonzalez, Guillermo; Dra. Nuñez, Carolina; Dr. Fernandez, Sergio; Dra. Rodriguez, Dina; Dra. Aguirre, Nancy.

Baja del servicio voluntario

Para solicitar la baja del plan de cobertura, usted deberá acercarse personalmente a nuestras oficinas con la cuota del mes en curso abonada.

Asistencia al viajero

Si necesita asistencia al viajero, cuenta con Universal Assistance, un servicio que opera a más de 100 km. de su domicilio, a partir de los 30 días de ingreso.

SI SE ENCUENTRA EN	CENTRAL OPERATIVA	TELÉFONOS
ARGENTINA	**BUENOS AIRES (gratuita)**	011-4323-7700 / 0800-999-6400
CHILE	**SANTIAGO**	02 495-6050
RESTO LATINOAMÉRICA	**BUENOS AIRES**	+54 11 4323-7700
CUBA	**LA HABANA**	07 866-85-27
USA-CANADÁ Y CARIBE	**MIAMI TOLLFREE**	+ 1-305-371-7970
INSULAR		+ 1-800-541-7970
RESTO DEL MUNDO	**BUENOS AIRES**	+54 11 4323-7700

PLAN PLATA - Sistema Cerrado

CONSULTAS	
Máximo por año por persona	SL/CT
En ambulatorio [1]	CC/CT
En domicilio	CC/ST
En internación	SC/ST/SL

ESTUDIOS Y PRÁCTICAS DE DIAG. Y TRATAMIENTO	
Ambulatorio [2]	CC/CT
Internación	SC/ST/SL
Resonancia Magnética Nuclear - T.A.C. [2]	SC/CT
Radio cobaltoterapia (Oncología)	SC/ST/SL

REHABILITACIÓN	
Kinesiología - Fisioterapia. Sesiones [3]	25 Sesiones
Kinesiología a domicilio: hasta 25 sesiones por año por persona	CC
Fonoaudiología. Sesiones	25 Sesiones
Post-operatorios de traumatología	Hasta 30 días
Accidente Cerebrovascular	Hasta 3 meses
Grandes accidentados	Hasta 6 meses

SALUD MENTAL	
Psicología. Por Sesión [4]	CC /CT/CL
Psicodiagnóstico. 1 anual	CC $ 550
Internación Psiquiátrica. Sólo Patologías agudas [5]	Hasta 30 días
Internación por Trastornos de alimentación	Hasta 60 días [5.1]
Alcoholismo y Adicciones	Según P.M.O.

AMBULANCIA (CON ORDEN MEDICA)	
Máximo por año por persona	CC/ST/SL
Servicio de traslado (con pedido médico, hasta 50 km.)	CC/ST/SL

SERVICIOS EN INTERNACIÓN	
Clínica	SC/ST/SL
Quirúrgica	SC/ST/SL
Especializada (CCV, pediátrica, neonatológica, UTI, UCO, tocoginecológicas)	SC/ST/SL

HONORARIOS DE INTERNACIÓN	
Clínicos	SC/ST/SL
Quirúrgicos	SC/ST/SL

PENSIÓN SANATORIAL	
Máximo por día por persona	SC/ST/SL
Tipo de habitación	COMPARTIDA

TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA	
Máximo por año por persona	SC/ST/SL
Máximo por día por persona	SC/ST/SL

MATERNIDAD	
Global [6]	SC/ST/SL
Honorarios por cada intervención	SC/ST/SL

VACUNAS	
Obligatorias	100%
Especiales	50%

MEDICAMENTOS	
Descuento en farmacias adheridas	20% - 40%
En prácticas ambulatoria	100%
(Internación Domiciliaria)	100%
En internación	
Medicamentos Plan Materno Infantil	Según P.M.O.
Medicamentos Oncológicos	Según P.M.O.
Medicamentos Inmunosupresores	Según P.M.O.

MATERIAL DESCARTABLE	
En prácticas ambulatorias	100%
En internación	100%

ODONTOLOGÍA	
Consulta	CC/ST/SL
Programa de Prevención	CC/ST/SL
Odontología General	CC/ST/SL

ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	
Prevención, Diagnóstico y tratamiento	Según P.M.O.

HEMODIÁLISIS	
Aguda [7]	Según P.M.O.

PRÓTESIS Y ORTESIS [8]	
Prótesis e Implantes internos	Según P.M.O.
Prótesis y ortesis externas	Según P.M.O.

Referencias: ST: Sin Tope / SC: Sin Cargo / SL: Sin Límite / CT: Con Tope CC: Con Cargo / CL: Con Límites

Términos y Condiciones

[1] Incluye consultas en guardia. 1 a 3 consultas valor según P.M.O. A partir de la 4° consulta c/coseguro diferencial.
[2] C/C en Estudios de Baja, Mediana y Alta complejidad.
[3] Con arancel de $ 350 C/T de 30 sesiones al año.
[4] Con arancel de $ 400 a partir de la sesión número 31. Reintegro por prestadores fuera de cartilla C/T de $150 por sesión hasta la sesión n° 30.
[5] A partir del día 61 con arancel de $1500 por día.
[5.1] A partir del día 61 sólo Hospital de día o Tratamiento Ambulatorio según evaluación de auditoría Médica.
[6] Si la fecha probable de parto está dentro del período de 300 días desde el inicio de la cobertura deberá contratar plan PROMI.
[7] Es requisito indispensable para la continuidad de la cobertura la inscripción del paciente en el INCUCAI, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico.
[8] Protesis Nacionales S/C. Protesis Importadas C/C
** La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas habilitan al financiador a rescindir el contrato. La cancelación de la deuda es condición indispensable para la re afiliación, la cual se considerará una nueva alta en todos los casos, siendo necesario la confección de la DJ de ingreso y quedando sujeta a los planes que se comercialicen al momento de la activación.
**La omisión o falsificación de datos en la declaración jurada de ingreso habilitan al financiador a rescindir el contrato, reservándose el derecho a desconocer los gastos originados desde la afiliación hasta el momento de la exclusión por detección de dolo en la DJ.
**Tanto los valores de los coseguros como los de las cuotas están regidos por los aumentos previstos por la Superintendencia de Servicios de Salud.